



ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA CCSS

Línea Gratuita 800-ASECCSS (2732277) • Chat: WWW.ASECCSS.COM

UNIDAD DE INVERSIÓN SOCIAL (UNIS)

REQUISITOS DE BENEFICIO POR DESASTRE NATURAL Y NO NATURAL FR-OC-UNIS-21

| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| | | |

Nombre _____

A continuación, se presenta el listado de requisitos que debe de presentar en las oficinas de servicio o en la Unidad de Inversión Social, (UNIS), para completar el estudio, estos permitirán analizar la posibilidad de que se le otorgue un subsidio económico para la compra de artículos de primera necesidad, alimentos o reparaciones en la vivienda, según el tipo de desastre y la afectación generada.

Toda constancia y certificación debe de presentarse sellada y firmada por la entidad emisora, así mismo, las declaraciones juradas pueden ser elaboradas en computadora o redactadas a puño y letra.

Los requisitos que se deben presentar son:

1. Fotocopia de la cédula de identidad de la persona asociada.
2. Certificación oficial extendida por una de las siguientes instancias que certifique lo acontecido:
 - Comisión Nacional de Emergencias
 - Instituto Nacional de Seguros
 - Bomberos de Costa Rica
 - Cruz Roja Costarricense
 - Municipalidad respectiva
 - Comités y delegados
 - Fuerza Pública y/o Organismo de Investigación Judicial (OIJ)
3. Completar el formulario de solicitud del beneficio.
4. Al menos dos facturas proforma de entidades distintas, en donde se especifiquen los gastos en que se incurrirá y/o factura(s) cancelada(s), que sean coincidentes con la afectación.
5. Evidencia fotográfica de la afectación (las fotografías deberán mostrar claramente los daños experimentados y estar en concordancia con lo expuesto en el formulario de solicitud y el registro de inspección del promotor(a).
6. En caso de que el beneficio sea para reparaciones en la vivienda, pero está aún no se encuentre a su nombre, deberá aportar la documentación que respalde el traspaso del bien o documento que certifique la tenencia de la vivienda.
7. Cualquier otro documento que ASECCSS considere pertinente para el debido respaldo de la entrega o ejecución del beneficio.

Restricciones del beneficio:

1. La condición de morosidad excluye del beneficio.
2. Se debe tener un mínimo de 3 meses de membresía.
3. En caso que la vivienda no le pertenezca a la persona asociada, el beneficio aplicará únicamente para reposición de bienes y artículos de primera necesidad.
4. El monto establecido para el beneficio se renueva cada dos años.

Les recordamos que la solicitud del beneficio debe ser tramitada por el asociado (a) en las oficinas de servicio o en la Unidad de Inversión Social, (UNIS), antes de que trascurren los 30 días naturales de acontecido el hecho.

Para la entrega de documentos de respaldo cuenta con un máximo de 30 días hábiles después de la presentación de la solicitud de beneficio solidario.

Para cualquier consulta puede comunicarse con el promotor (a) _____ a los teléfonos _____.

Ratifico con mi firma
Firma de la persona asociada